



Acta 1341 de 20.08.2025

EE2025 67 001 000842

Acta. En Montevideo, el veinte de agosto de dos mil veinticinco, siendo la hora 13:00 en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Sr. Gabriel Bonfrisco, el Vicepresidente Arq. José Luis Pereira Simonelli, el Secretario General Abg. Martín Echeveste y la Dra. Mónica Rodríguez, tratándose el siguiente Orden del Día.

Puntos del orden del día:

Punto 1. EE2025 67 001 000654. Recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la empresa Santa Rosa Automotores S.A., RUT 210343370018, contra la Resolución de Directorio número 204/2025, de fecha 4 de junio de 2025, así como la solicitud de suspensión de ejecución de dicho acto. **Se resuelve:** No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la empresa Santa Rosa Automotores S.A., RUT 210343370018, contra la Resolución de Directorio número 204/2025, de fecha 4 de junio de 2025, así como a la solicitud de suspensión de ejecución de la citada resolución, confirmando el acto administrativo impugnado. Franquear el recurso de anulación interpuesto para ante el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Industria, Energía y Minería. (R. de D.294/2025).

Punto 2. (R. de D.295/2025). **Información Clasificada como reservada por Resolución de Directorio número 218/2012.** Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012. Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la Ley 18.381). Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley número 18.381, de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario número 232/2010, de fecha 2 de agosto de 2010.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bonfrisco**
Cargo: **Presidente**



Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Punto 3. EE2025 67 001 000600. Resoluciones de Gerencia General, referentes a: trasposiciones mensuales al objeto 056.010 “Subsidio por Enfermedad”, del 100% (cien por ciento) de las partidas salariales incluidas en la base de cálculo del subsidio por enfermedad, en un todo de acuerdo a lo previsto en los artículos 13 a 29 de la Ley número 20.075 de fecha 10/10/2022, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2025. **Se resuelve:** Ratificar en todos sus términos las Resoluciones de Gerencia General números 30/25, de fecha 2/7/2025, 46/25 de fecha 2/8/2025 y 47/25 de fecha 2/8/2025, a sus efectos. (R. de D.296/2025).

Punto 4. EE2025 67 001 000766. Solicitud cursada por el Ministro de Educación y Cultura, Prof. José Carlos Mahía, para que la funcionaria Sra. María Laura Varela Ferraro C.9.619, pase en comisión a esa cartera, a efectos de cumplir funciones de asistencia directa en el ámbito del Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (Sodre), hasta el fin del presente mandato. **Se resuelve:** Autorizar el pase en comisión de la funcionaria Sra. María Laura Varela Ferraro C.9.619, a efectos de cumplir funciones de asistencia directa al Ministro de Educación y Cultura, en el ámbito del Sodre, desde la notificación personal del citado acto administrativo y hasta el fin del presente mandato. (R. de D. 297/2025).

Punto 5. EE2025 67 001 000799. Resultancias de convocatoria para cubrir dos puestos en régimen de Beca Avanzada, para desempeñar tareas en el Departamento de Infraestructura Edilicia. **Se resuelve:** Disponer la contratación en régimen de Beca Avanzada, por el plazo de doce (12) meses desde la fecha de vigencia del contrato individual respectivo, prorrogable por hasta un período igual y consecutivo, previa evaluación positiva emitida por su supervisión; con una carga horaria de treinta (30) horas semanales y una remuneración equivalente a una vez y media del sueldo básico, correspondiente al grado 1, de la escala salarial de la ANC, a las integrantes de la lista de prelación respectiva según cupos, que se detalla seguidamente: Mariana Colina Catalurda, cédula de identidad número “00”; Delfina Arrospide Noria, cédula de identidad número “00”. (R. de D.298/2025).

Punto 6. EE2025 67 001 000811. Suscripción del convenio entre la Facultad de Derecho y la Administración Nacional de Correos, en el marco del cumplimiento de los lineamientos



estratégicos, dispuestos por esta Administración, bajo distintas modalidades que lucen en el citado acto administrativo. **Se resuelve:** Autorizar la suscripción del referido convenio interinstitucional. (R. de D.299/2025).

Punto 7. EM2025 67 001 000838. Pliego de Condiciones Particulares para la Licitación Abreviada, cuyo objeto es el “Acondicionamiento del patio interno de Casa Central de la Administración Nacional de Correos”. **Se resuelve:** Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), para actuar en la Licitación Abreviada cuyo objeto es el “Acondicionamiento del patio interno de Casa Central de la Administración Nacional de Correos”, a los funcionarios que se indican a continuación: Cra. Analía Negrín Sánchez C.10.910, por la División Recursos Materiales y Suministros; Arq. Gabriela Hernández Viñoles C.10.970, por el Departamento de Infraestructura Edilicia; Dr. Julio Nieto Conde C.9.957, por la División Asesoría Jurídica; Esc. Sergio Gereda Viana C.9.781, por la Sección Licitaciones y Contratos, quien actuará además como miembro convocante, de acuerdo al Art. 66 del TOCAF. (R. de D.300/2025).

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 14:00 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bonfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Arq. José Luis Pereira Simonelli**
Cargo: **Vicepresidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos